

“MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.”

Guayaquil, Julio 06 del 2020

SR.

JAIME ALBERTO CASTAÑO ANGEL

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 06 Julio del 2020, ha sido usted elegido para ejercer el cargo de **PRESIDENTE** de la **Compañía “MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.”**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.

Por lo tanto, usted ejercerá individualmente con el **GERENTE GENERAL**, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. -

La Compañía **“MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.”**, se constituyó el 07 de Abril del 2017, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Samborondón, **Abg. Magni Encalada Duffer**, y se inscribió en el **Registro Mercantil del Cantón Samborondón**, el 03 de Mayo del 2017.

Atentamente,



AB. DANIEL BARTOLO PIZA ABAD

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

C.C. No.: 092409381-8

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que fui nombrado de la compañía **MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.**, Samborondón, Julio 06 del 2020.



JAIME ALBERTO CASTAÑO ANGEL

Pasaporte No. AQ907447

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

RECEBIDO
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA
MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.
SAMBORONDÓN
2020

TRÁMITE NÚMERO: 2853

3457671POMGBHJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPETICIÓN:	2604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1677
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

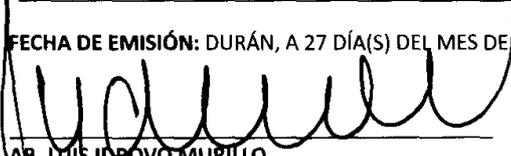
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTAÑO ANGEL JAIME ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	AQ907447
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

1. *Pharmaceuticals* (1980s)
2. *Pharmaceuticals* (1980s)
3. *Pharmaceuticals* (1980s)